



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00105-00

La demanda ordinaria laboral, promovida por CRISTIAN ALBERTO MONTOYA OSSA contra INGENIERÍA Y DESARROLLO MECÁNICO Y CIVIL S.A.S el SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD – SERVISALUD- y la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ EN LIQUIDACIÓN, se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane la deficiencia y cumpla con el requisito que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a las demandadas, en los términos del artículo 6º del decreto 806 de 2020, esto es, a los correos electrónicos dispuestos por ellas para efectos de notificación judicial, con el deber de indicar la manera como fueron obtenidos y aportar la prueba correspondiente.
2. Precizará en el hecho 2.9 cuales son los meses de salario que afirma se le deben al actor.
3. Enunciará la fundamentación fáctica y jurídica sobre la que se soporta la pretensión 3.3 encaminada a la declaratoria de nulidad absoluta del convenio de ejecución sindical y de los “demás convenios, documentos y contratos que por el ejercicio del poder dominante pueda llegar a tener en su poder la entidad”
4. Señalará la fundamentación fáctica que soporta la pretensión 3.11 de la demanda.

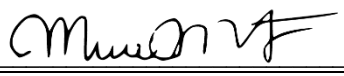
Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que aporte certificado de existencia y representación de la asociación sindical demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 077 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de mayo de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db950238c611b275cc678f536404a208db14e634e63d5a7fc808b7e7cc44bd83**

Documento generado en 09/05/2022 08:57:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>